



Justicia



RUTA DE ATENCIÓN COMISARIAL

Fase 6: Seguimiento a las medidas de protección definitivas

Esta fase de acompañamiento permite evaluar la dinámica familiar y los cambios que se han generado a partir de la atención, identificando situaciones que puedan requerir nuevas intervenciones por parte de la comisaría de familia o de otras redes de apoyo, acompañado por el equipo psicosocial de la comisaría.



Registrar información básica de la persona que acude a la comisaría de familia.

Dentro del fallo de la Comisaria de Familia, donde se impone medidas de protección a favor de las víctimas, se da citación día y hora, para la realización del seguimiento a dichas medidas de protección y verificar el cumplimiento de las órdenes impuestas al agresor.

Llamada telefónica de seguimiento.

Cuando la víctima y el agresor se rehúsan a asistir a las citaciones que haga la Comisaria de Familia a través del profesional de seguimiento, realizará llamadas telefónicas a los números que se encuentren en el expediente hasta lograr contacto con las partes y se levantará un informe.



Visita domiciliaria de seguimiento.

Es una práctica social que busca construir y transformar junto con las familias las problemáticas que en un momento dado puedan aquejarles, y la investigación aporta elementos conceptuales para la comprensión y reflexión de lo que ocurre y cómo ocurren las realidades familiares.

Afgr familiar.

Este instrumento de evaluación familiar se sugiere como una de las primeras acciones que los profesionales responsables del seguimiento deben plantear con el propósito de obtener una descripción de las relaciones intrafamiliares. Si se emplea en el primer contacto permite corroborar datos y una descripción de la situación actual de la familia, e informa acerca de la estrategia de seguimiento a realizar.



Talleres vivenciales de seguimiento.



El taller es una modalidad pedagógica activa y participativa que supone “aprender haciendo”. Se organiza mediante secuencias que vinculan a los participantes en lo cognitivo, lo pragmático y lo emocional estimulando la toma de decisiones y el mantenimiento de los cambios sugeridos por la intervención. Se citan varias familias y se generan espacios de charla y participación de las partes dentro del conflicto y su grupo familiar.

Continúa con la Fase 7: Incidente de incumplimiento

Fuente: El contenido elaborado en esta pieza ha sido consultado en los “Lineamientos para el servicio de atención en comisarías de familia” del Ministerio de Justicia y del Derecho. Páginas de la 44 a la 46.

